

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Barreto Sofia
Leg. 3965

067

USHUAIA, 09 DIC. 2025

VISTO: Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 y sus modificatorios, mediante los cuales se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2025 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

- 1034/2025: referente a ratificar el Decreto Municipal N° 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N° 20032.
- 1083/2025: referente a desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025: referente a desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025: referente a desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025: referente a autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025: referente a desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025: referente a autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 12 de diciembre del corriente, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 50/2024, el Decreto CD N.º 09/2009 y la Resolución PCD N.º 61/2025.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009, para el día viernes 12 de diciembre de 2025, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2025, cuyas copias certificadas forman parte de la presente, ingresadas mediante asuntos:

- 1034/2025: referente a ratificar el Decreto Municipal N° 668/2024. Mediante el cual se aprueba el Acta acuerdo N° 20032.
- 1083/2025: referente a desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025: referente a desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025: referente a desafectar del uso público una fracción



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.

- 1090/2025: referente a autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025: referente a desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025: referente a autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Fernando Oyarzún Santana y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Fabiana Campos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PCD N.º 2062 /2025.-

fc

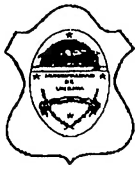
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Barreto Sofia
Leg. 3965



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CAMPOS Fabiana Elizabeth

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

062

37/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Ratificación.** RATIFICAR en todos sus términos -ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia- el Decreto Municipal N.º 668/2024, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y los vecinos señor Norberto Ángel López, DNI N.º 10.135.234; la señora Eliana Carolina Lalli, DNI N.º 35.283.315; el señor Mariano Nicolás Lalli, DNI N.º 26.974.884, y el señor Eriberto Enrique López, DNI N.º 16.711.328, con el objeto de incorporar a la parcela mencionada en el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 10733, aprobada por Decreto Municipal N.º 1577/2016, la superficie necesaria para incluir las tres (3) viviendas y el taller existente y delimitar el sector, quedando la parcela resultante identificada en forma provisoria como Sección Q, Macizo 31, Parcela 17a, con una superficie aproximada de ocho mil metros cuadrados (8000 m²), con destino a vivienda multifamiliar y taller.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

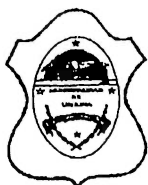
04/12/2025.-

CO
2

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

062

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

USHUAIA, 19 ABR 2024

VISTA el expediente electrónico N°650/2024 del registro de esta Municipalidad y el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo trámite el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032, celebrada en fecha veinte (20) de marzo de 2024, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial Sr. Alejandro David FERREYRA, D N I N.º 22.221.134 y los vecinos Sr. Norberto Angel LOPEZ, D N I N.º 10.136.234, representado por su apoderada la Sra. Noemi del Carmen LOPEZ SCIO, D.N.I. N.º 12.701.976; La Sra. Eliana Carolina LALLI, D N I N.º 35.283.315, el Sr. Mariano Nicolás LALLI, D N I N.º 26.974.884 y el Sr. Eriberto Enrique LOPEZ, D N I N.º 16.711.328, con el objeto de regularizar una situación no planteada en el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 10733, aprobada por Decreto Municipal N.º 1577/2016, sobre la ubicación de tres viviendas de la familia y un taller en zona adyacente a orillas del curso de agua, sobre la parcela identificada catastralmente en forma provisoria como Sección Q, Macizo 31, parcela 17a, destinada a vivienda unifamiliar y taller.

Que corre anexada y forma parte integrante del presente Decreto, copia autenticada del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032, correspondiendo su aprobación ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 Incisos 1), 15) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar ad-referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia el Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 20032, cuya copia autenticada se adjunta formando parte integrante del presente, celebrada el día veinte (20) marzo de 2024 entre esta Municipalidad, representada por el señor Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARA
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100
0062

**ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

[Handwritten signature]
Municipalidad de Ushuaia

/// 2..

Sr. Alejandro David FERREYRA, D.N.I N.º 22 221 134 y los vecinos Sr Norberto Angel LOPEZ, D.N.I N.º 10.135.234, representado por su apoderada la Sra. Noemí del Carmen LOPEZ SOTO, D.N.I N.º 12 701.976, la Sra. Eliana Carolina LALLI, D.N.I N.º 35.283 315, el Sr. Mariano Nicolás LALLI, D.N.I N.º 26.974.884 y el Sr. Eriberto Enrique LOPEZ, D.N.I N.º 16.711.328. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente

ARTICULO 3º - Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N.º ⁰⁰⁰ 12024

B7

SECRETARÍA LEGISLATIVA
Municipalidad de Ushuaia

Viceministra Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

062

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REG. MUNICIPAL	
BALANCE N.º	20032
Fecha	11 ABR 2024
Abog. Romano S. CORTI Director Legal y Técnico Municipalidad de Ushuaia	

ACTA ACUERDO

-----En la ciudad de Ushuaia, a los 20 días del mes de marzo de 2024, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Secretano de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Alejandro David FERREYRA, D.N.I. N.º 22.221.134, con domicilio en Arturo Coronado N.º 466, en adelante LA MUNICIPALIDAD por un lado y por el otro el Sr. Norberto Angel LOPEZ, D.N.I. N.º 10.135.234, representado por su apoderada la Sra. Noemi del Carmen LOPEZ SOTO, D.N.I. N.º 12.701.976; la Sra. Eliana Carolina LALLI, D.N.I. N.º 35.283.315; el Sr. Mariano Nicolás LALLI, D.N.I. N.º 26.974.884, y el Sr. Eriberto Enrique LOPEZ, D.N.I. N.º 16.711.328, domiciliados sobre Calle VGM Pablo Bernardo Frank N.º 6195, en la base del Cerro Bridge, ubicada en la Urbanización General San Martín en el Valle del Río Pipo de esta ciudad, en adelante "LOS VECINOS", convienen en celebrar la presente "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, de acuerdo a las siguientes Cláusulas

PRELIMINAR: LOS VECINOS mencionados poseen Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 10703, suscripta con fecha 08 de abril de 2016, aprobada mediante Decreto Municipal N.º 1577/2016, con fecha 01 de noviembre de 2016, sobre una fracción de tierras fiscales municipales que delimitó una parcela con una superficie aproximada de SEIS MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (6.300m²). La misma no contempló la ubicación de tres viviendas de la familia y un taller en zona adyacente a orillas del curso de agua. En dicho marco se pacta:

PRIMERA: A los fines de regularizar la situación planteada, LOS VECINOS y LA MUNICIPALIDAD acuerdan incorporar a la parcela ut supra mencionada, la superficie necesaria para incluir las tres viviendas y el taller existentes y delimitar el sector conforme se indica en el croquis que forma parte de la presente como Anexo I, quedando la parcela resultante identificada en forma provisional como Sección Q, Manzana 31, Parcela 17a con una superficie aproximada de OCHO MIL METROS CUADRADOS (8.000m²), con destino a vivienda multifamiliar y taller.

SEGUNDA: A los fines de otorgar operatividad a lo acordado por la presente, LOS VECINOS se comprometen a desarmar, retirar y/o correr cercos, construcciones, vehículos

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur
Municipalidad de Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARU
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

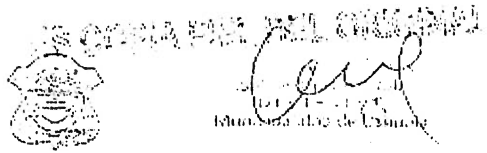
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

062

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

NOTA REGISTRADA
BAJO EL N.º 20032
11 ABR 2024
Abog. Patricia S. CORRETTI
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

...2///

y todo tipo de objetos existentes que resulten de su propiedad, que se encuentren ubicados por fuera de los límites establecidos en el sector acordado según la cláusula PRIMERA, identificados en el croquis que forma parte de la presente como Anexo II, dentro de los SEIS (6) meses corridos contados a partir de la firma de la presente. En caso de incumplimiento LA MUNICIPALIDAD procederá al retiro de las existencias y entrega de los materiales remanentes a LOS VECINOS a exclusivo costo y cargo de estos últimos.

TERCERA: LOS VECINOS deberán realizar las acciones y diligencias necesarias tendientes a empadronar las construcciones que quedan contenidas en el Polígono del Anexo I, y que sean necesarias para garantizar el desarrollo de la actividad autorizada en la cláusula PRIMERA, a los efectos de gestionar los planos de obra, cercado del predio y conexiones domiciliarias, en un plazo no mayor a UN (1) año.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD realizará la modificación de mensura del sector y una vez que el predio cuente como mínimo con visado de mensura, demarcación de parcela, recolección de residuos y el tratamiento de aguas residuales y servidas, procederá previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente, a la adjudicación del predio resultante de la misma, ad-referéndum de la aprobación de la mensura, con una superficie aproximada de OCHO MIL METROS CUADRADOS (8.000m²), con destino a vivienda multifamiliar y taller, bajo las prescripciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas Municipales N° 5398 y/o 5055, según corresponda.

QUINTA: El valor de venta del predio será el resultante de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 5055.

SEXTA: La parcela no podrá ser sometida al régimen de Conjunto Inmobiliario (Art. 2073 y ss CC y C), debiendo estas restricciones incorporarse en el Decreto de Adjudicación. Queda prohibida la enajenación total o parcial del predio, tal lo establecido en el Art. 82º inc. 4) de la Constitución Provincial y la Ordenanza Municipal N° 5055, sus modificatorias y normativa concordante.

SEPTIMA: LOS VECINOS deberán garantizar el acceso y control del personal perteneciente a LA MUNICIPALIDAD con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones que

Abogado Oscar FERNÁNDEZ
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Sec. Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana, Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

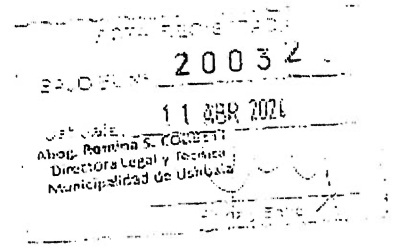
ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

062

**ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



...3///

asuman por la presente, como así también, a suministrar todos los datos o información que les sea requerida.-----

OCTAVA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la presente Acta serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

NOVENA: A los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.-----

-----En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signature]

Adrián Daniel SAJAMA
SECRETARIO
SECRETARÍA y Omb. Territorio
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUÑOZ SICCARU
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

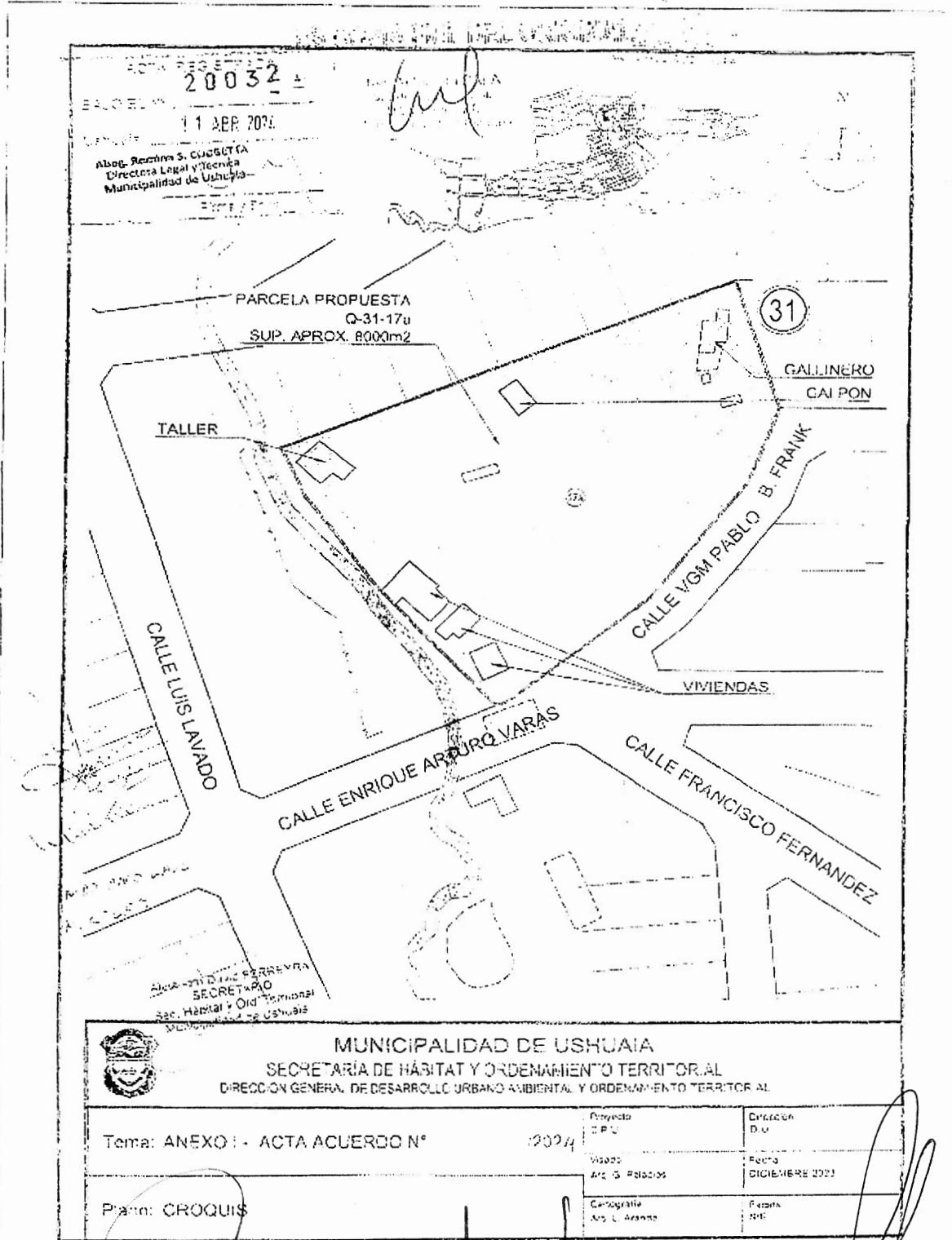
AMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

062

**ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º**



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Tema: ANEXO I - ACTA ACUERDO N°	2004	Proyecto D.P.U.
		Dirección D.U.
		Fecha DICIEMBRE 2023
Plan: CROQUIS		Cartografía Arg. L. Arango
		Fecha 2024

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUÑOZ SICCARL
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



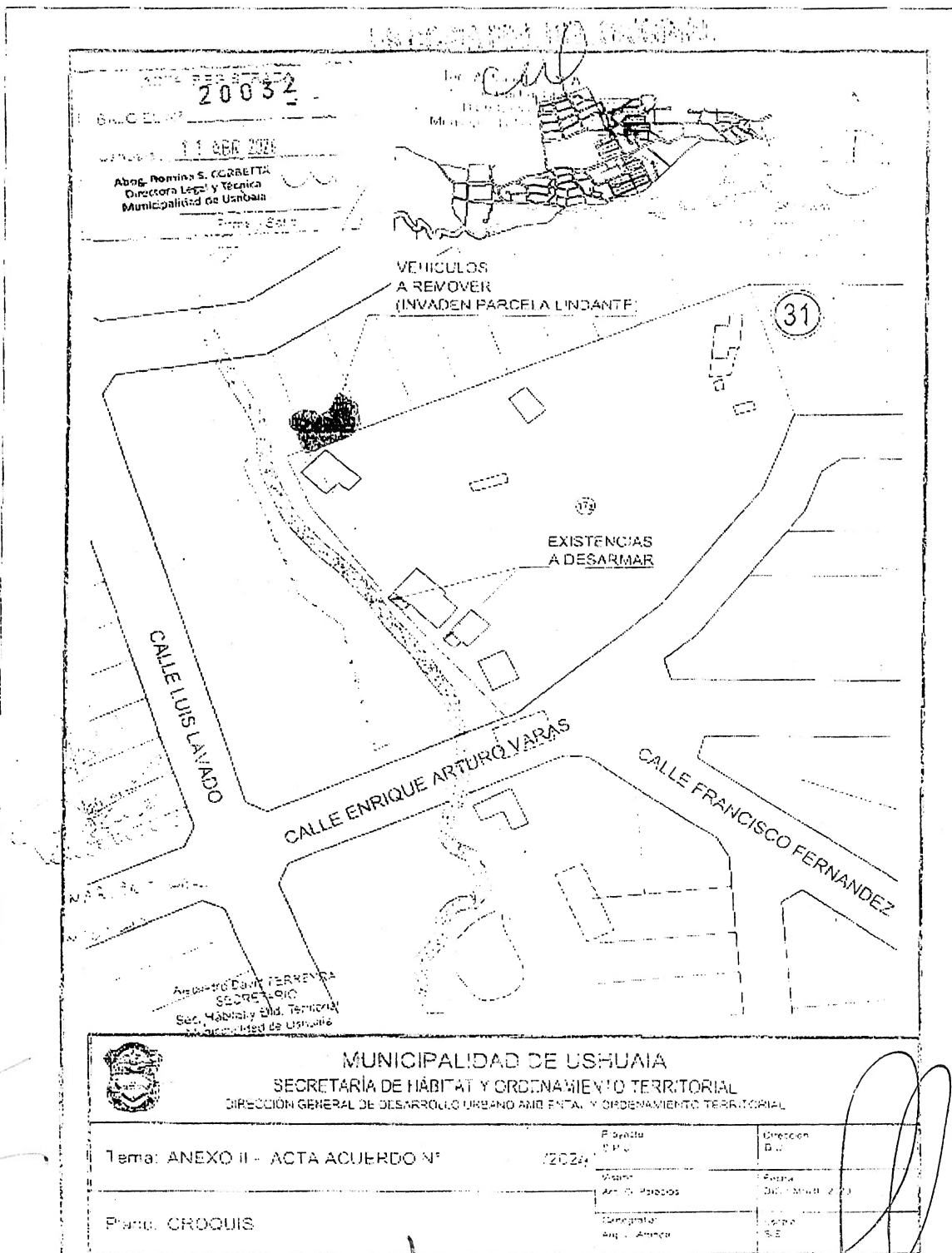
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana-Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

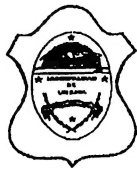
ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Centenaria Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

6062

157/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una fracción aproximada de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (648 m²) de la calle Carlos Gardel (sin abrir) comprendida entre la Reserva Natural Urbana Hol - Hol y la calle Juan D. Perón, para ser afectada al uso residencial, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una fracción aproximada de mil quinientos diez metros cuadrados (1510 m²) de la Reserva Natural Urbana Hol - Hol, para ser afectada al uso calle, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- **Zonificación.** OTORGAR a la parcela resultante de la desafectación enunciada en el artículo 1º, la zonificación PE: Proyectos Especiales.

ARTÍCULO 4º.- **Derogación.** DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
04/12/2025.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

m 2
Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2025, año del beso a la Inmortalidad del Papa Francisco. Slogan de amor y humildad"

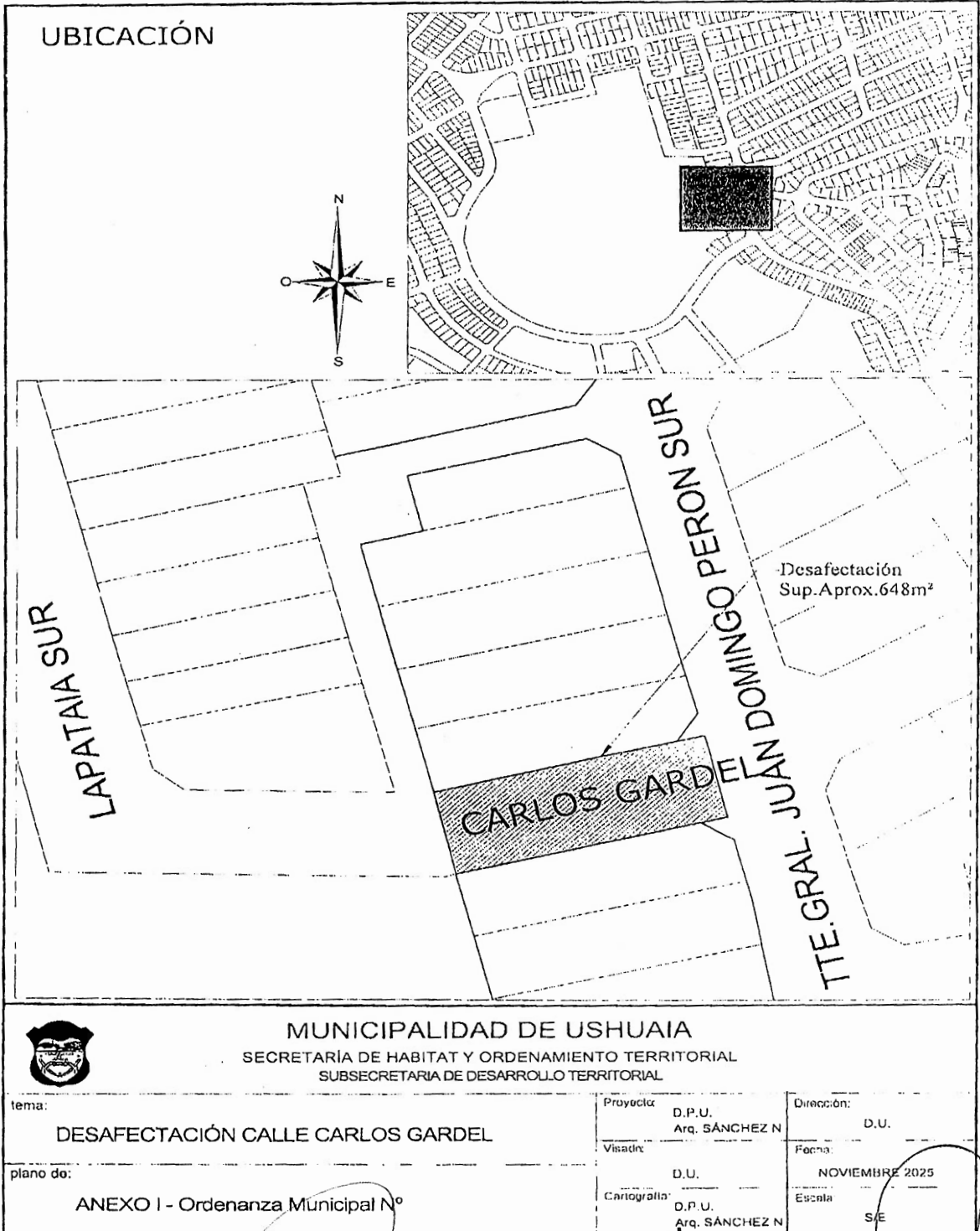
ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sarama
Slogan de amor y humildad

062

LAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

tema:
DESAFECTACIÓN CALLE CARLOS GARDEL

Proyecto:
D.P.U.
Arq. SÁNCHEZ N

Dirección:
D.U.

plano de:
ANEXO I - Ordenanza Municipal N.º

Visado:

D.U.

Fecha:

NOVIEMBRE 2025

Cartografía:

D.P.U.
Arq. SÁNCHEZ N

Escala:

S/E

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



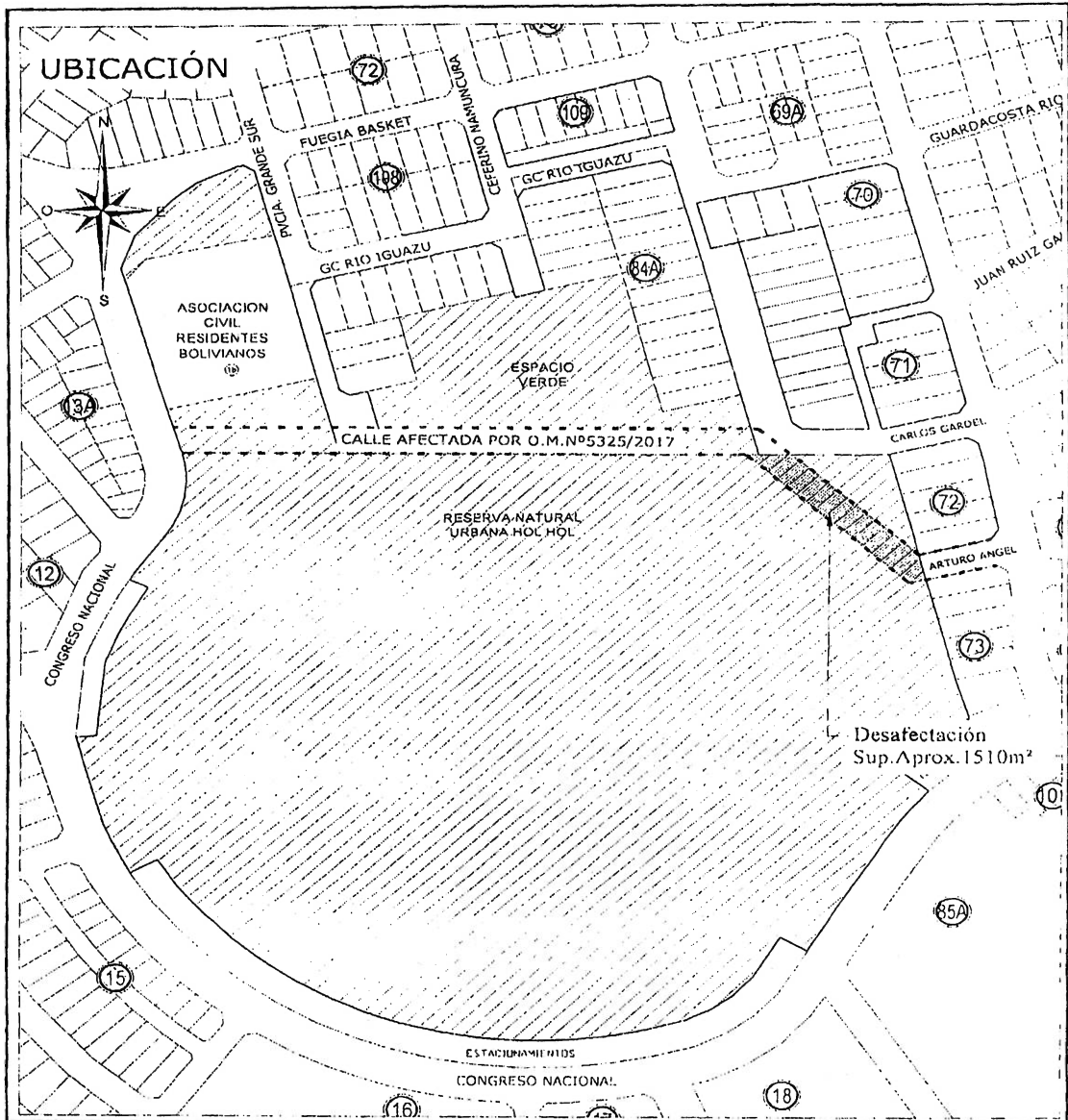
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



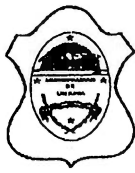
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

tema:	Proyector:	D.P.U. Arq. SÁNCHEZ N	Dirección:	D.U.
DESAFECTACIÓN FRACCIÓN RNU HOL-HOL	Valida:	D.U.	Fecha:	NOVIEMBRE 2025
plano de:	Cartografía:	D.P.U. Arq. SÁNCHEZ N	Escala:	S/E
ANEXO I - Ordenanza Municipal N°				

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Luciana Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100 158/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una fracción aproximada de mil quinientos trece metros cuadrados (1513 m²) del espacio verde denominado en el Catastro municipal como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01, para ser afectada al uso residencial, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Zonificación.** OTORGAR a las parcelas resultantes de la desafectación enunciada en el artículo precedente los indicadores urbanísticos de acuerdo a la hoja de zona que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04/12/2025.-

CO

2

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

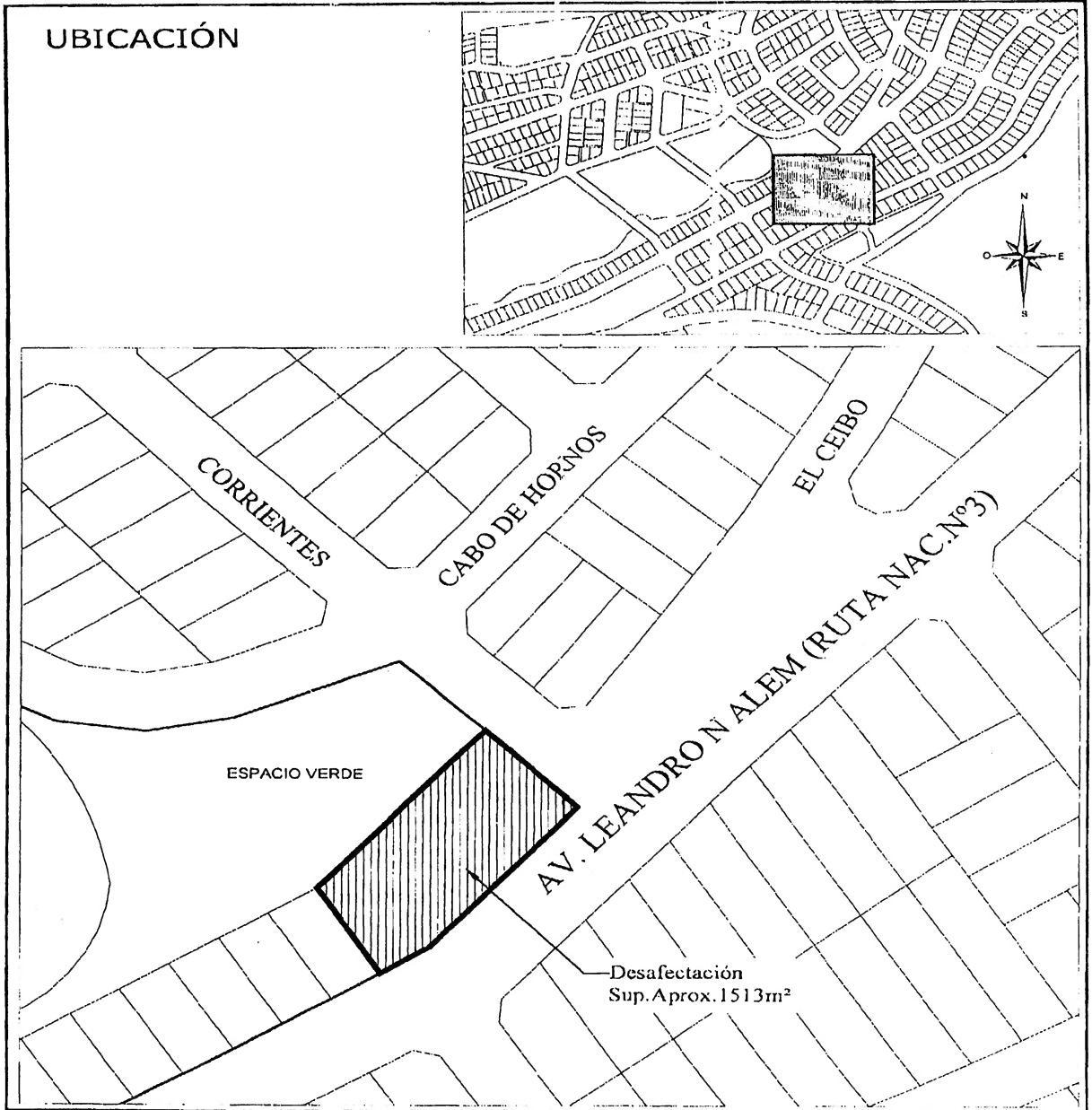
"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco *Veritas, Libertas y Humildad*"


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

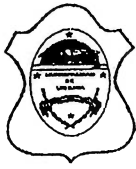


 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL</p>		
tema:	Proyecto:	Dirección:
DESAFECTACIÓN FRACCIÓN ESPACIO VERDE - L - 109A - 1	D.P.U. Arq. SÁNCHEZ N	D.U.
plano de:	Visado:	Fecha:
ANEXO I - Ordenanza Municipal N°	D.U.	NOVIEMBRE 2025
	Cartografía:	Escala:
	D.P.U. Arq. SÁNCHEZ N	S/E

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Enfermería Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Carácter		Objetivos	
Residencial: Área de viviendas de baja densidad, con traza de barrio parque y características de tejido abierto. Usos recreativos de esparcimiento así como áreas de reservas.		<ul style="list-style-type: none"> Preservar la parte del paisaje natural en cada parcela. Preservar áreas de bosques. Reforzar el carácter de la zona Barrio Parque. 	
Delimitación	Usos		
Según Anexo I.	Principal: Vivienda familiar. Complemento: Los usos comerciales serán los admitidos por la zonificación R3.		
Indicadores Urbanísticos			
Parcela Mínima, frente y superficie: Las que surjan mediante plano aprobado.	Retiros: Frontal: 3m. Lateral: 3m. 2m en parcelas de ancho menor a 9m Contra-frontal mínimo: 4m, según cap. V de CPU	F.O.S.: 0.4 F.O.T.: 0.6 Altura Máxima s/L.E.: 8m Plano Límite: 9m	D.N.: 160 hab/ha
Consideraciones especiales sobre el Retiro Frontal. Estacionamiento: Se deberá prever, como mínimo un (1) módulo de estacionamiento vehicular en el interior de la parcela para cada lote, y dos (2) módulos para las parcelas que superen los 300 m ² , o múltiplos de esta.			
Normas de Procedimiento y condiciones urbanísticas y constructivas a instrumentar durante el proceso de Urbanización y Construcción de viviendas unifamiliares: <ul style="list-style-type: none"> Cercos Perimetrales. En ningún caso se podrán colocar cercos de mampostería en líneas divisorias de la parcela y/o municipales, propiciándose el uso de cercos vivos o mallados que permitan las visuales y la percepción de la urbanización parque. Se deberá prolongar la parquización desde la Línea Municipal hasta la Línea de Edificación. Movimiento de suelos. En ningún caso se podrá excavar y/o rellenar el terreno más allá de los dos metros perimetrales, en planta, a la construcción y su acceso. Taludes. Los taludes resultantes de los movimientos de suelo necesarios para la construcción de viviendas, no podrán ser mayores a 40°. Topografía. Será de cumplimiento obligatorio el inciso k) del Artículo 11.1.1.2.5. de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano). Ecología. Será de cumplimiento obligatorio el inciso i) del Artículo 11.1.1.2.5. de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano). Se prohíbe la materialización de cercos del tipo opaco, tanto sobre ejes divisorios de predios como sobre línea municipal. Reforestación, Todas las especies no mayores a (1) metro de altura y que s, deberán ser trasplantadas a espacios verdes del sector. 			

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sejam
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, en el año de amor y humildad"

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8062

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

139/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una fracción de aproximadamente quinientos ochenta y tres metros cuadrados (583 m²) del espacio verde identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 60, para ser afectada al uso parada de taxis, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervante.

ARTÍCULO 2º.- **Mensura.** La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo precedente correrá a costo y cargo de los futuros adjudicatarios.

ARTÍCULO 3º.- **Zonificación.** OTORGAR a la parcela la zonificación PE: Proyectos Especiales.

ARTÍCULO 4º.- **Derogación.** DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

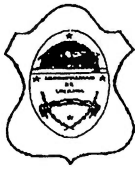
SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
04/12/2025.-

9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Handwritten signature

Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

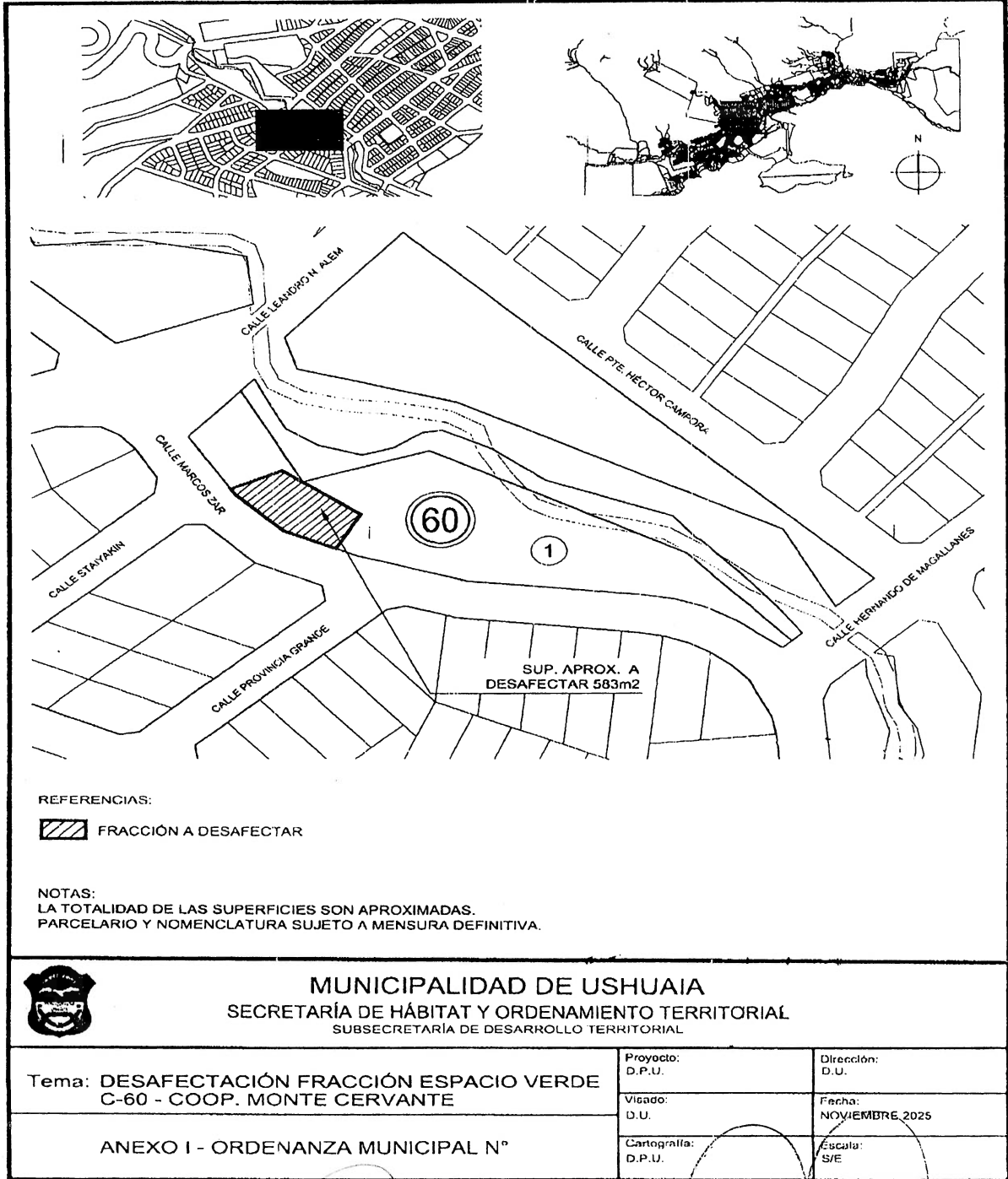
"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco: *ES COPIA FIEL* y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

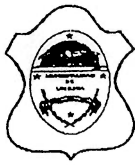
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MURILLO CARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA PIEL 35/1998
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Modificación de mensura, desafectación y reafectación.** AUTORIZAR la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad (que corre entre los mencionados macizos), conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente. Mediante dicha operación:

- a) se desafecta del uso y dominio públicos una superficie aproximada de mil doscientos treinta metros cuadrados (1230 m²) del predio identificado en el Catastro como Parcela 2 del Macizo 46, más una superficie similar de la Parcela 1 del Macizo 50, las cuales serán afectadas al uso residencial para vivienda única, familiar y permanente;
- b) se desafecta parcialmente -del uso y dominio públicos- la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad (más las ochavas correspondientes) para su afectación al uso residencial para vivienda única, familiar y permanente;
- c) las superficies remanentes de calle y ochavas desafectadas, se reafectan al uso y dominio públicos como espacio verde.

ARTÍCULO 2º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso y dominio públicos el predio identificado en el Catastro como Parcela 3c del Macizo 52 de la Sección H del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, con la finalidad de afectarlo al uso residencial para vivienda única, familiar y permanente, conforme al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- **Compensación.** Las superficies correspondientes a espacios verdes desafectadas por aplicación de presente instrumento, serán compensadas en el proyecto de urbanización del predio identificado en el Catastro como Parcela 2 del Macizo 2 de la Sección H del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- **Zonificación.** OTORGAR, a las parcelas resultantes del proyecto mencionado en los artículos precedentes, los indicadores urbanísticos que se establecen en los Anexos III (plano) y IV (hoja de zona) que corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 5º.- **Derogación.** DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

04/12/2025.-

CO
L

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

viceintendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

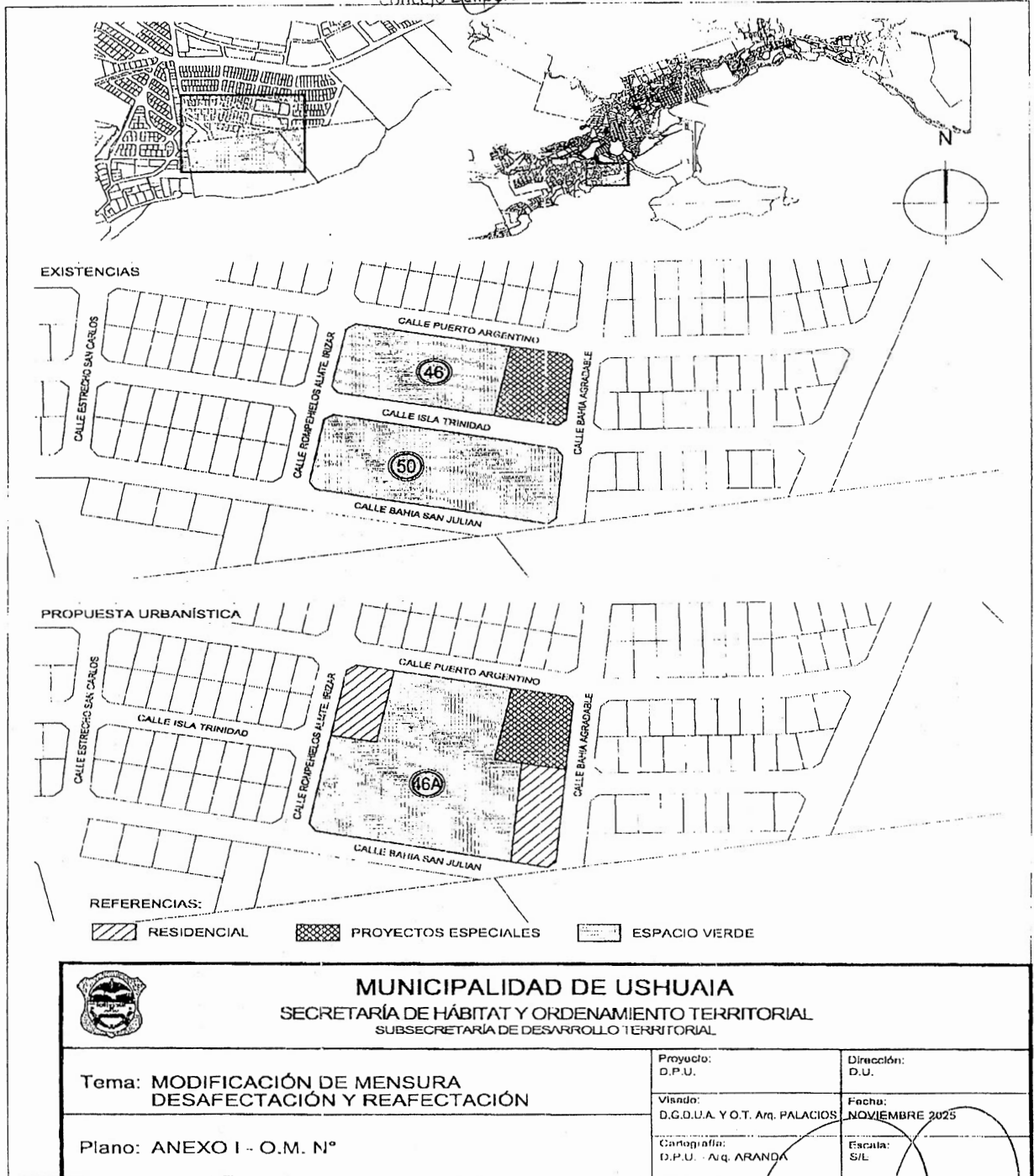
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MÚÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

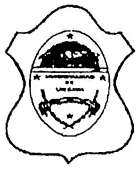
ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



<p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL</p>			
Tema: DESAFECTACIÓN H-52-3c	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.	
	Visado: D.G.I.U.A. Y O.T. Arq. PALACIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2025	
Plano: ANEXO II - O.M. N°	Cartografía: D.P.J. - Arq. ARANDA	Escala: S/E	

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

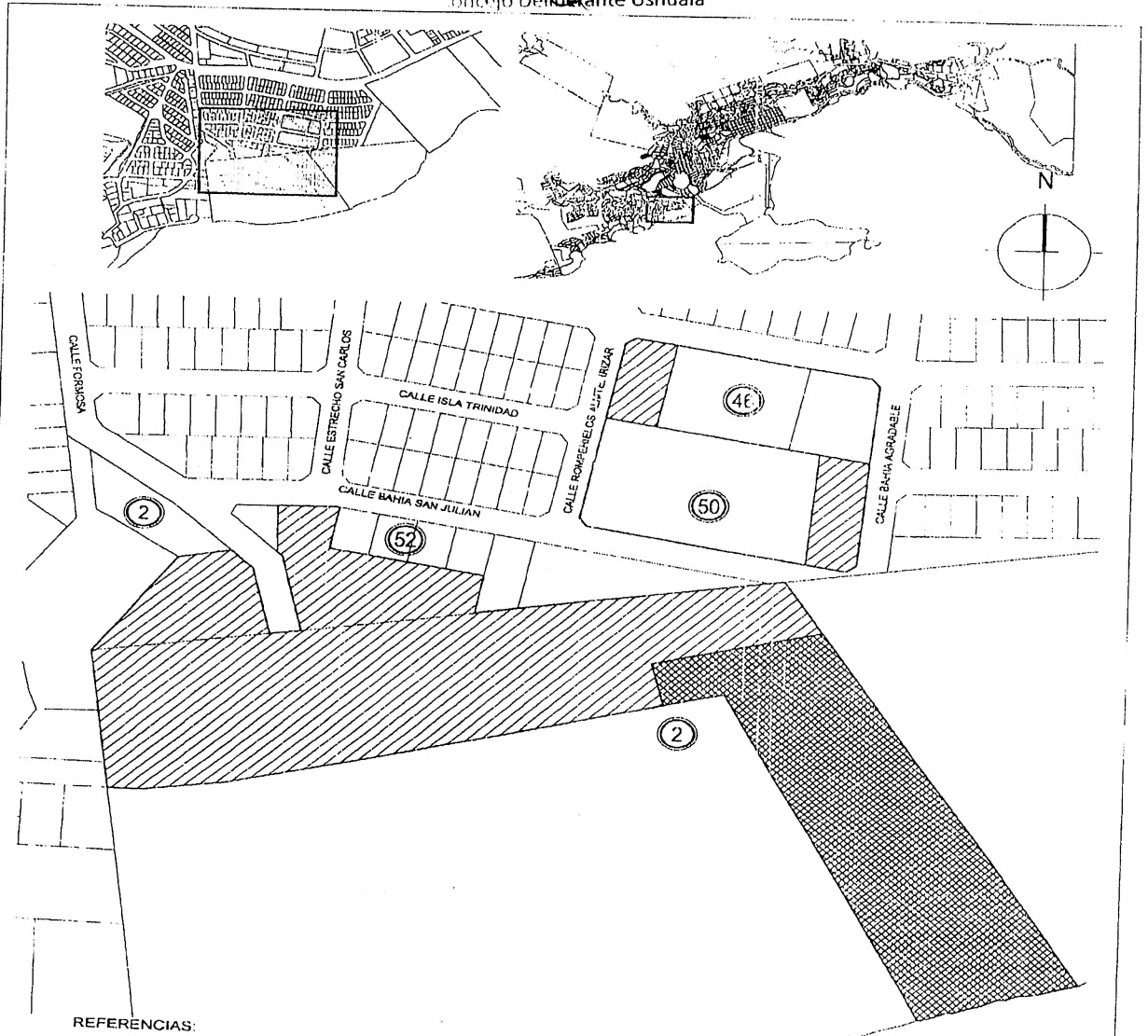
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

JAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO III.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



REFERENCIAS:

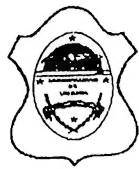
- R.V.U. (RESIDENCIAL VIVIENDA UNIFAMILIAR)
- PROYECTOS ESPECIALES

 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL		
Tema: ZONIFICACIÓN	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visorio: D.G.D.U.A. Y O.T. Arq. PALACIOS	Fecha: NOVIEMBRE 2025
Plano: ANEXO III - O.M. N.º	Cartografía: D.P.J. - Arq. ARANZA	Escala: S/E

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO IV.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

**"Reordenamiento Barrio Malvinas".
RVU - RESIDENCIAL VIVIENDA UNIFAMILIAR.**

Carácter		Objetivos	
Residencial: Área de viviendas de baja densidad. Complemento: Comercio Minorista. Un (1) comercio.		Consolidar el sector como área residencial. Preservar parte del paisaje natural en cada parcela. Preservar áreas de bosque.	
Delimitación	Usos		
Según Anexo III	Vivienda Unifamiliar. Los usos comerciales serán los admitidos por la zonificación R3.		
Indicadores Urbanísticos			
Parcela Mínima: Frente: 8m. Superficie: 250 m ²	Retiros: Frontal: 5m. Lateral: 2m. Contra-frontal mínimo: 4 m	F.O.S.: 0.4 F.O.T.: 0.6 Altura Máxima s/L.E.: 6m Plano Límite: 8m	D.N.: 200 hab/ha
Consideraciones especiales sobre el Retiro Frontal.			
Estacionamiento: Se deberá prever, como mínimo un (1) módulo de estacionamiento vehicular en el interior de la parcela para cada lote, y dos (2) módulos para las parcelas que superen los 300 m ² , o múltiplos de esta.			
<ul style="list-style-type: none"> Dentro de cada parcela se permitirá la construcción de una sola vivienda. 			

Normas de Procedimiento y condiciones urbanísticas y constructivas a instrumentar durante el proceso de Urbanización y Construcción de viviendas unifamiliares:

- Cercos Perimetrales. En ningún caso se podrán colocar cercos de mampostería en líneas divisorias de la parcela y/o municipales, propiciándose el uso de cercos vivos o mallados que permitan las visuales y la percepción de la urbanización parque.
- Se deberá prolongar la parquización desde la Línea Municipal hasta la Línea de Edificación.

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sarmiento
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

556/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público el espacio verde identificado catastralmente como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2 (Anexo I) para ser adjudicado en venta a la Asociación Club Atlético El Porvenir, CUIT N.º 30-67579994-2, con domicilio social sito en calle Soberanía Nacional N.º 2509 de la ciudad de Ushuaia, para la construcción de la sede social y deportiva de la entidad.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Ushuaia a que gestione la restitución definitiva a la Municipalidad de Ushuaia del predio con nomenclatura catastral Sección F, Macizo 65, Parcela 7, adjudicado en venta a la Asociación Club Atlético El Porvenir mediante Decreto Municipal N.º 208/2023, previo a cumplir con lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los mecanismos administrativos y contables necesarios a efectos de compensar lo abonado a la Municipalidad de Ushuaia por la entidad adjudicataria en cumplimiento del Decreto Municipal N.º 208/2023, como parte de pago del precio final del predio definido en el artículo 1º de la presente, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal establecer la forma de actualización de los valores abonados.

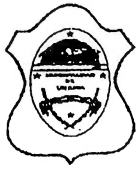
ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
04/12/2025.-

CO
Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 03/09/2024 10:35:03

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Sección	4º Macizo	Letra Matricada	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. U.C.
F	0030	B	1402		

Personas relacionadas a la Parcela

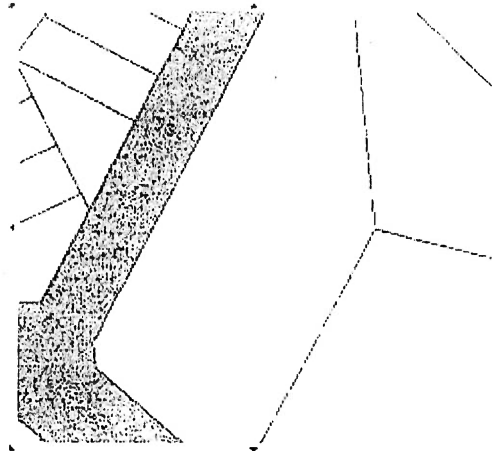
Uso	Personas	Documento
Título	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	CTRD 3
Contribuyente	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA (ESPACIO VERDE)	CTRD 3

Direcciones

Dirección	Núm. Dos Puntos
JOSE FELIX TURCA	2811 Pichipin
RAUL MURIEL	1988 Pichipin

Parcela

Medio Frente	122.31
Superficie Terreno	4424.39
Valor Tierra	3067.02
Valor de Bienes	0.00
Parcelaria	0.00
Tercero Esquina	NO
Tubo Frente	NO
Exp. C/ta	
Exp. Comercio	
Exp. Surtido Alimento	
Plano Matrícula	T.F. 015-05-2
Parcela	



Observaciones

Playón deportivo cedido al Club Atlético el Monarca, para uso, mantenimiento y administración s/ O.M. N.º 3586.

* El Titular de dominio actual debe cumplir al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut, Ley N.º 17801, Art. 5º, Ley Prov. N.º 1225.

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

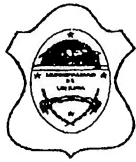
Samuel Cárdenas
Intendente General
Registro e Inscripción Inmueble
Municipalidad de Ushuaia
DECLARACION

FIRMA

Imprimir

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

062

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL
793/2004
Adrian Daniel Sajama
Leg. 4100

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR el proyecto de subdivisión de la parcela denominada en el Catastro municipal como Sección F, Macizo 30, Parcela 6, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una fracción aproximada de setecientos diez metros cuadrados (710 m²) de la calle 2 de Abril, adyacente a la parcela identificada en el catastro municipal como Sección F, Macizo 30, Parcela 7, para ser afectada al uso residencial, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- **Modificación de mensura, desafectación y reafectación.** AUTORIZAR la modificación de la mensura de las Parcelas 9,10 y 11 del Macizo 30 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle 2 de Abril, conforme al croquis que como Anexo III corre agregado a la presente.

Mediante dicha operación:

- se unifican las Parcelas 9,10 y 11 más una superficie aproximada de mil ciento treinta y ocho metros cuadrados (1138 m²) de la calle 2 de Abril, adyacente a estas parcelas, que había sido desafectada por Ordenanza Municipal 2804;
- la parcela resultante de la operación de unificación mencionada en el inciso precedente, se subdivide en tres parcelas de acuerdo al croquis que como Anexo III corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- **Zonificación.** OTORGAR a las parcelas resultantes de las operaciones enunciadas en los artículos precedentes, la zonificación de acuerdo al croquis que como Anexo IV corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 5º.- **Derogación.** DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

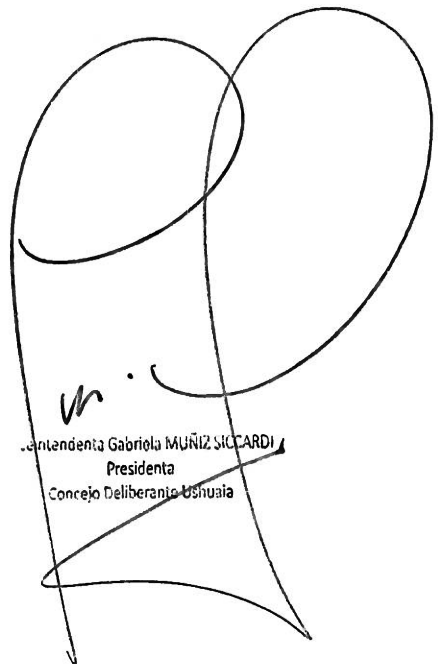
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

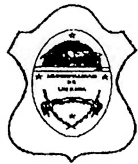
04/12/2025.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

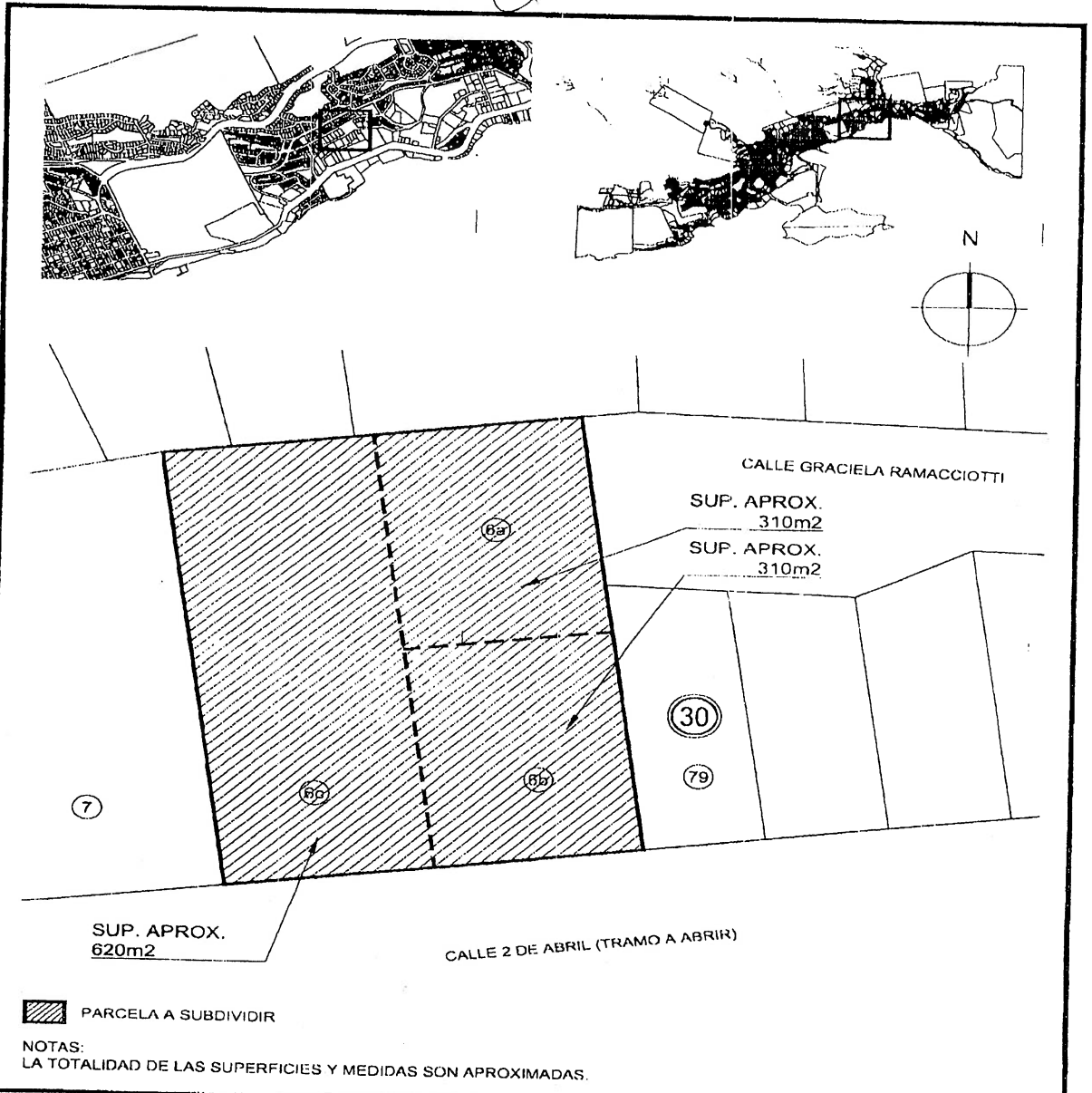
"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

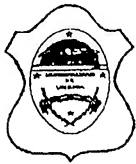


 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL		
Tema: SUBDIVISIÓN DE PARCELA F-30-6	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visado: D.G.D.U.A.VO. I	Fecha NOVIEMBRE 2025
Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N.º	Cartografía: D.P.U.	Escala: S/E

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

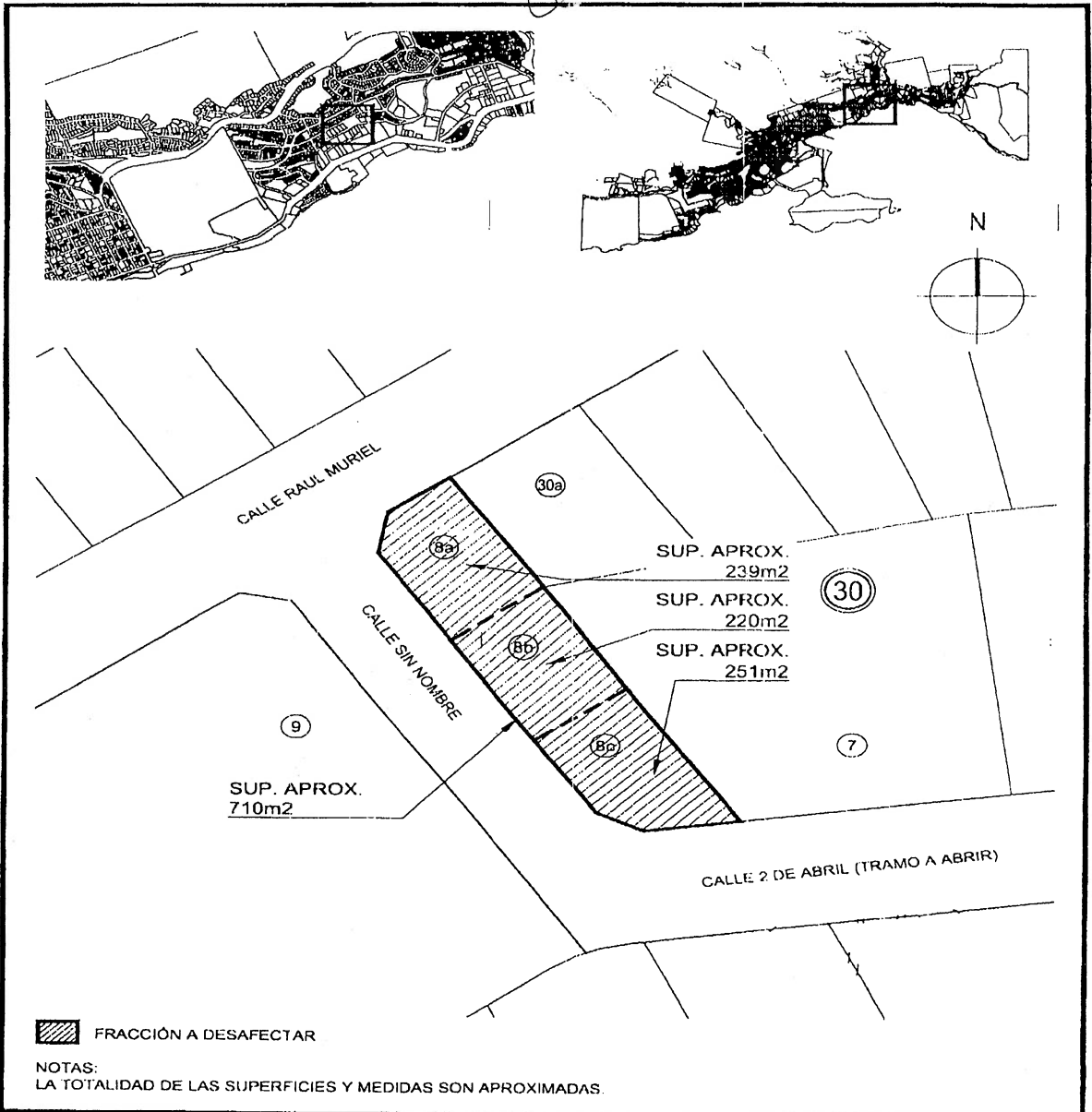
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: DESAFECTACIÓN DE USO CALLE	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visado: D.G.D.U.A.yO.T.	Fecha: NOVIEMBRE 2025
Plano: ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL N.º	Cartografía: D.P.U.	Escala: S/E

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

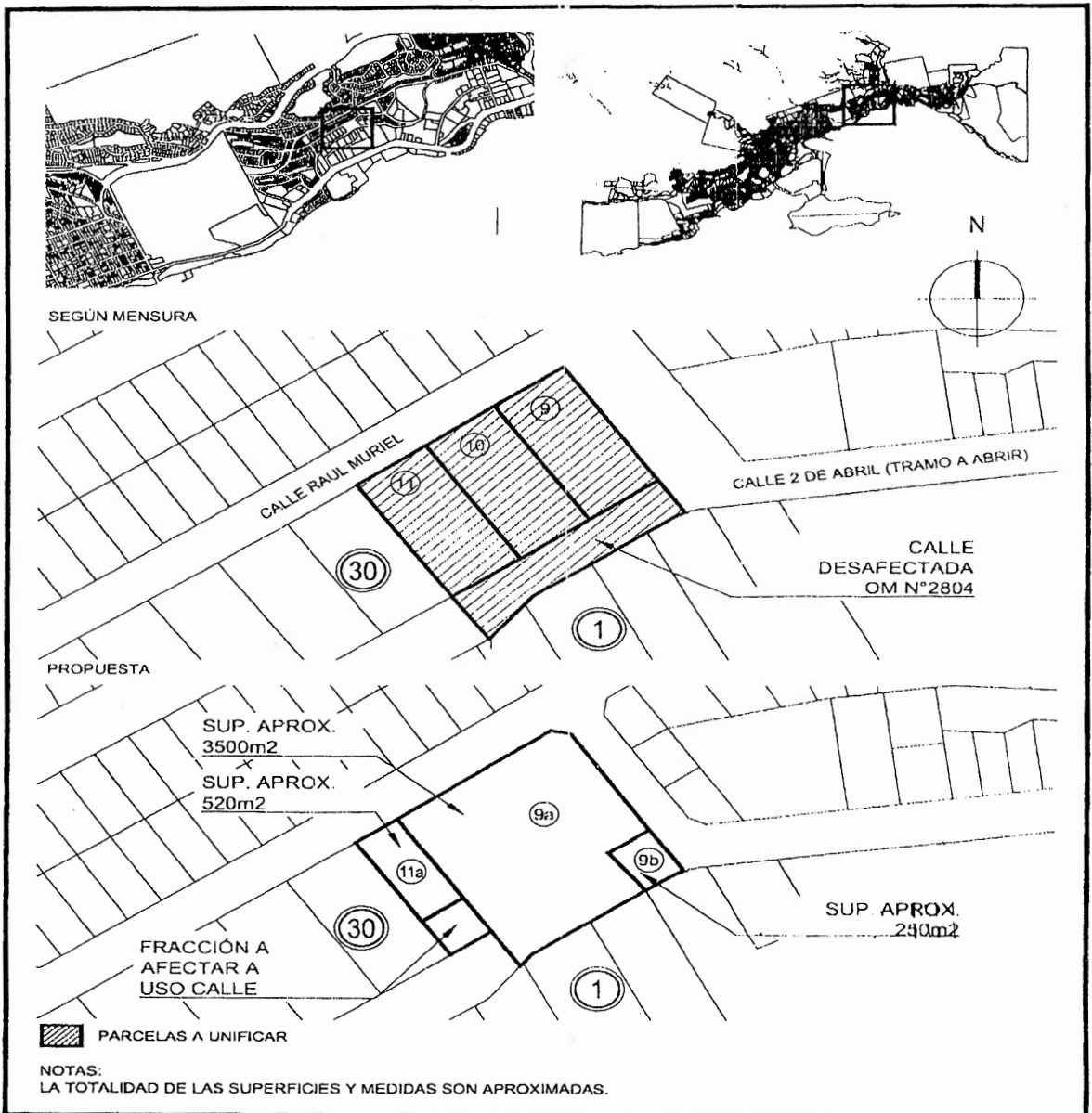
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel
Leg. 4100

ANEXO III.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



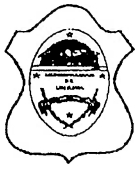
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: MODIFICACIÓN DE MENSURA, DESAFECTACIÓN Y REAFECTACIÓN	Proyecto: D.P.U.	Fracción: D.U.
	Visado: D.C.D.U.A.yO.T.	Fecha: NOVIEMBRE 2025
Plano: ANEXO III - ORDENANZA MUNICIPAL N°	Cartografía: D.P.U.	Escala: S/E

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Accidentada Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4106

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO IV.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



R1: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA
P.E.: PROYECTOS ESPECIALES



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ZONIFICACIÓN

Proyecto:
D.P.U.

Dirección:
D.U.

Visado:
D.G.D.U.A.yO.T.

Fecha:
NOVIEMBRE 2025

Plano: ANEXO IV - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Cartografía:
D.P.U.

Escala:
S/E

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Accidentalmente
Senta Guzmán
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia
UNIZ SICCARDI

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

el nuevo jefe de Gabinete

como Viceministro de Coordinación de Gabinete. La decisión busca dar continui-

S RIO

uaia, emplaza a las personas que a la publicación del presente, ejerzan cargo, ofrecer y producir pruebas único habilitada para tal fin es

o, obteniendo una reducción fecuar el pago, deberá ingresar a la venú principal dirijase a la sección

o según el mínimo legal previsto o aperecimiento de EMBARGO ementará si usted posee

USA	MULTA MÍNIMA LEGAL (100 %)
4-USHUAIA	\$20.280
5-USHUAIA	\$84.500
5-USHUAIA	\$55.380
5-USHUAIA	\$42.250
5-USHUAIA	\$42.250
6-USHUAIA	\$50.700
6-USHUAIA	\$50.700
6-USHUAIA	\$422.500
6-USHUAIA	\$461.500
6-USHUAIA	\$42.250
6-USHUAIA	\$422.500
6-USHUAIA	\$50.700
6-USHUAIA	\$55.380
6-USHUAIA	\$253.500
6-USHUAIA	\$422.500
6-USHUAIA	\$422.500
6-USHUAIA	\$422.500
6-USHUAIA	\$422.500
6-USHUAIA	\$55.380
6-USHUAIA	\$50.700
6-USHUAIA	\$253.500

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante de la Ciudad de USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.º 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.º 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m2 de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m2 del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m2 del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025/desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025/autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Presidente: Fernando OYARZÚN SANTANA.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Concejo
Deliberante

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.º 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.º 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025/desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025/autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Preside: Fernando OYARZÚN SANTANA.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Ushuaia, miércoles 10 de diciembre de 2025

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

038 ^{2/2}
9/58/25



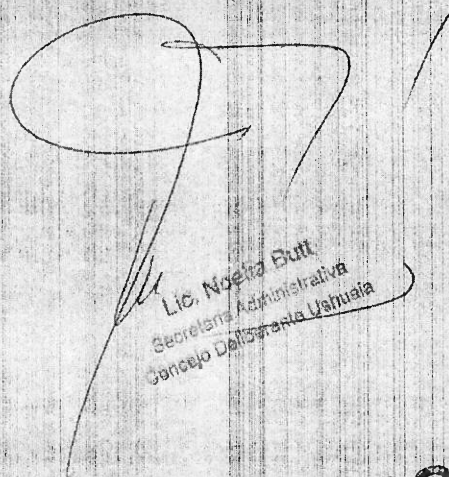
EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.° 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.° 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025/desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025/autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Preside: Fernando OYARZÚN SANTANA.



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA


Lic. Noelia Butt
Concejo Deliberante

POLÍTICA

EL POLÉMICO TEMA IBA A ABORDARSE EN LA SESIÓN DEL 19 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO PERO LOS LEGISLADORES DECIDIERON PASAR A UN CUARTO INTERMEDIO DE 22 DÍAS.

Se dirime el jueves si se aprueba la industria salmonera o no

Este jueves 11 de diciembre a las 12, la Legislatura de Tierra del Fuego volverá a sesionar y dará continuidad al tratamiento de la modificación de la Ley 1.355, aprobada en el año 2021 para prohibir la explotación industrial de la actividad salmonera en aguas de la provincia.

El encuentro tiene como finalidad dar continuidad a la sesión ordinaria que quedó inconclusa el pasado 19 de noviembre "por lo que se respetará lo normado en la resolución N° 361/25 vigente para ese debate", se informó desde el organismo.

Como se informara en su momento, el sorpresivo pase a un cuarto intermedio frustró el intenso debate que se esperaba tuviera lugar en el ámbito legislativo, ante la atenta mirada de sectores con marcadas posiciones enfrentadas: quienes impulsan la



derogación de la normativa y los sectores que defienden la necesidad de preservar el medio ambiente. Días antes cientos de vecinos y organizaciones ambientalistas se habían movilizado por las calles

centricas de Ushuaia en una marcha que tenía como única consigna: "No a las salmoneras". Entre las explicaciones que se dejaron trascender sobre la suspensión, se mencionó la posibilidad de un paro del per-

sonal legislativo, pero el referente del sindicato APEL, Jorge Brúa, negó que el gremio hubiera tenido injerencia en la decisión, exigiendo públicamente a la Cámara que informe a la comunidad "las verdaderas razones de la medida". La fallida sesión incluía en el Orden del Día el tratamiento del proyecto de modificación enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, bajo el Mensaje N° 02/25. La propuesta ingresó como Asunto N° 247/25 y cuenta con un dictamen mayoritario de la Comisión N° 3, que

"aconseja su sanción", dejaron deslizar que "los legisladores nos toman el pelo haciéndole creer al pueblo que habrá debate, cuando en realidad ya está todo cocinado".

LICITACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur llama a Licitación Pública N° 20/2025, RAF 103, referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado al funcionamiento de la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur, dependiente del Ministerio de Economía, por un periodo de VEINTICUATRO (24) meses.

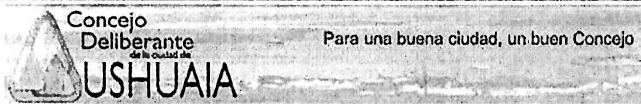
FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 16/12/2025 - 10:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 16/12/2025 - 10:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA: San Martín N° 450, P.B, Oficina N° 35, Ciudad de Ushuaia, Dirección General de Contrataciones, Oficina Provincial de Contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor económico.

CONSULTA DE PLIEGOS:
www.compras.tierradelfuego.gov.ar



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos: Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.° 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.° 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m2 de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m2 del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m2 del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025/desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025/autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Presidente: Fernando OYARZÚN SANTANA.

COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTISTAS DE TIERRA DEL FUEGO LTDA.
Kuanip 957 -Ushuaia- Pcia. De Tierra del Fuego
Matricula Nro. 38135- Cuit N°30-71147822-8
coopdetrabajotransportistas@gmail.com

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Por intermedio de la presente, se convoca a los asociados de la Entidad a celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 29 de DICIEMBRE DE 2025 a las 10.00 horas, en la sede de la misma, Kuanip 957 -Ushuaia- Pcia. De Tierra del Fuego, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta, en conjunto con Presidente y Secretario.
2. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General con cuadros anexos por el ejercicio económico regular finalizado el 31 de Agosto de 2025.
3. Tratamiento y aprobación de los Informes del Síndico y del Auditor por el ejercicio económico regular finalizado el 31 de agosto de 2025.
1. Tratamiento y aprobación del Proyecto de Distribución del Excedente por el Ejercicio económico regular finalizado el 31 de agosto de 2025.
2. Tratamiento y aprobación de los importes de Asignación Institucional a los integrantes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido por la ley 20.337.
3. Tratamiento y aprobación de todo lo actuado por el Consejo de Administración hasta la fecha.
4. Tratamiento y aprobación de pago de cuota extraordinaria para fondo de ahorro de la entidad durante todo el año 2026.
5. Tratamiento y aprobación de ajuste de capital.

RIBERO ALEJANDRO ORESTES
Secretario

RODRIGUEZ MARIA DEL MAR
Presidente



CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Inauguran Mini Parque educación infantil

El intendente Martín Perez encabezó la apertura de un circuito donde los niños aprendan normas de tránsito mediante el juego, con el apoyo de las familias.

En un acto comunitario que congregó a numerosas familias, el intendente de Río Grande, Martín Perez, inauguró oficialmente el nuevo Mini Parque Vial, una iniciativa municipal que busca cimentar los principios de la seguridad vial desde las primeras edades a través de la recreación y la participación.

La puesta en funcionamiento de este espacio es una iniciativa de la gestión que busca la creación de ámbitos accesibles y de calidad, destinados a fomentar hábitos responsables en la vía pública mediante una pedagogía lúdica.

El circuito, que recrea una mini ciudad completa con señalizaciones, rotondas, sendas peatonales y distintos desafíos, fue protagonizado por niños y niñas que lo recorrieron utilizando los mini vehículos aportados por el emprendimiento local Lucars, además de bicicletas y monopatines disponibles en el lugar. Esta disposición permitió una participación

inclusiva, sin necesidad de que los asistentes llevaran sus propios elementos.

Durante el acto, el jefe comunal destacó la importancia de la obra: "Este Mini Parque Vial es un nuevo paso en nuestro compromiso por construir una ciudad más segura, educando desde temprana edad en valores fundamentales para la convivencia".

En sus declaraciones, Perez subrayó que la ciudad necesitaba este espacio "para darnos un trabajo más serio, más profundo, más a conciencia de lo que es el cuidado de todos en la vía pública", remarcando que el objetivo es que los más pequeños internalicen las normas de tránsito desde sus primeros años.

El secretario de Gestión Ciudadana, Gonzalo Ferro, coincidió en el enfoque, afirmando que desde el Municipio "asumimos la tarea de construir una comunidad responsable y comprometida con la seguridad vial". Ferro explicó que la inversión en este espacio recreativo busca

*Diario del Fin del Mundo
De fecha 10/12/2025*

ES COPIA
Wanda Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo
Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.º 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.º 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m2 de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m2 del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m2 del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación.

el nuevo jefe de Gabinete

como Viceministro de Coordinación de Gabinete. La decisión busca dar continui-

S RIO

uaia, emplaza a las personas que a la publicación del presente, ejerzan cargo, ofrecer y producir pruebas nico habilitada para tal fin es

io, obteniendo una reducción fectuar el pago, deberá ingresar a la enú principal dirjase a la sección

según el mínimo legal previsto o apercebimiento de EMBARGO ementará si usted posee

USA	MULTA MÍNIMA LEGAL (100 %)
1-USHUAIA	\$20.280
5-USHUAIA	\$84.500
5-USHUAIA	\$55.380
5-USHUAIA	\$42.250
5-USHUAIA	\$42.250
5-USHUAIA	\$50.700
5-USHUAIA	\$50.700
5-USHUAIA	\$422.500
5-USHUAIA	\$461.500
5-USHUAIA	\$42.250
5-USHUAIA	\$422.500
5-USHUAIA	\$50.700
5-USHUAIA	\$55.380
5-USHUAIA	\$253.500
5-USHUAIA	\$422.500
5-USHUAIA	\$422.500
5-USHUAIA	\$422.500
5-USHUAIA	\$55.380
5-USHUAIA	\$50.700
5-USHUAIA	\$253.500

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.º 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.º 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m2 de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m2 del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m2 del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025/desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025/autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Presidente: Fernando OYARZÚN SANTANA.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA

[Firma]
 María Lina Carcamo
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante

OS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTUALIDAD PATRIMONIO DOCUMENTAL.

Ushuaia recibió el archivo histórico y bibliográfico de Juan Carlos Moreno

La Secretaría de Asuntos de Malvinas formalizó la incorporación de materiales vinculados a la soberanía en el Atlántico Sur, donados por familiares del periodista y escritor.

La Secretaría de Asuntos de Malvinas de la Municipalidad de Ushuaia formalizó en el Museo Histórico "Pensar Malvinas" la entrega del archivo histórico y bibliográfico perteneciente al periodista y escritor Juan Carlos Moreno. El conjunto, relacionado con la soberanía nacional en el Atlántico Sur y especialmente con las Islas Malvinas, incluye libros, manuscritos, diapositivas, mapas y diversos documentos aportados por su hija, la licenciada María Silena Moreno, y su nieta, la contadora Sofía Carrasco.



El secretario de Asuntos de Malvinas, Dante Antonio Asili, destacó la relevancia de esta incorporación y agradeció la generosidad de la familia por sumar al Museo Histórico "Espacio Pensar Malvi-

nas" un acervo de gran valor, resultado de décadas de investigación y difusión de la causa Malvinas. Además, se señaló que los familiares eligieron Ushuaia para preservar el material debido a

que Juan Carlos Moreno visitó y describió la ciudad durante sus recorridos por la Patagonia, considerándola un punto emblemático y estratégico en el contexto geopolítico del Atlántico Sur.

RECTIFICACIÓN DE LUGAR DE AUDIENCIA

La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios informa que por razones de fuerza mayor debió modificarse el lugar donde tendrá lugar la Audiencia Pública para el tratamiento de la actualización de la tarifa de los servicios sanitarios, manteniéndose sin cambios día y horario, a saber, 10 de diciembre de 2025 a las 09.00 hs.

LUGAR: Salón Antártida Argentina, Casa de Gobierno, sito en calle San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia.

AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA:
Presidente: Sr. Sebastián Medina
Secretaría de Actas: Dra. Florencia Geróli
Secretaría de Actas Suplente: Dra. Soledad Palavecino

Las inscripciones de los participantes y las consultas de los antecedentes deberán solicitarse en audienciapublica@dpos.gov.ar o por escrito en la oficina de Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, sito en calle Gobernador Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs, hasta el viernes 12 de diciembre de 2025, inclusive.

D.P.O.S.S. SOMOS



Veterinaria AUSTRAL

Alimentos para:
Perros, Gatos
y Equinos

EMERGENCIAS
CONSULTORIOS

ALEM 1992
TEL. 15415777

Concejo Deliberante de la Ciudad de USHUAIA
Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:
Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.º 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.º 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m2 de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m2 del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m2 del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025/desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025/autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Preside: Fernando OYARZÚN SANTANA.

PROMAT - MATERIALES Y SERVICIOS

PLAVICON
BGH *estabe*
INCURLEX **GENEBRE**
I.A.B. **3PEISA**

BUSCANOS EN LAS REDES
promat.tdf

Cloacas - Electricidad - Gas - Pinturas

Av. Perito Moreno N° 1194 - Tel: 02901-433373
ventas@promattdf.com / www.promattdf.com

2901-407217 Envíos sin cargo en TDF

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2

038 9/58/25



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día viernes 12 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 1034/2025/ratificar el Decreto Municipal N.º 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N.º 20032.
- 1083/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.
- 1084/2025/desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.
- 1085/2025/desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.
- 1090/2025/autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.
- 1115/2025/desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.
- 1078/2025/autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.

Preside: Fernando OYARZÚN SANTANA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos



ACTA

AUDIENCIA PÚBLICA

12 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 12 días del mes de diciembre del año 2025, siendo la hora 12:25 se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto CD N.º 09/2009, prevista para el día de la fecha mediante Resolución PCD N.º 62/2025, con la Presidencia a cargo del concejal Fernando OYARZÚN SANTANA, con la Secretaría a cargo de la agente Fabiana CAMPOS y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2025, tratadas bajo número de registro-----

- 1034/2025: referente a ratificar el Decreto Municipal N° 668/2024, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N° 20032.-----
- 1083/2025: referente a desafectar del uso público una fracción aproximada de 648 m² de la calle Carlos Gardel.-----
- 1084/2025: referente a desafectar del uso público una fracción de 1513 m² del espacio verde denominado como Sección L, Macizo 109a, Parcela 01.-----
- 1085/2025: referente a desafectar del uso público una fracción aproximada de 583 m² del espacio verde identificado como Sección C, Macizo 60 para ser afectada al uso parada de taxis para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes.-----
- 1090/2025: referente a autorizar la modificación de la mensura de los Macizos 46 y 50 de la Sección H, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle Isla Trinidad.-----
- 1115/2025: referente a desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección F, Macizo 30B, Parcela 2, para ser adjudicado en venta a la asociación Club Atlético El Porvenir.-----
- 1078/2025: referente a autorizar el proyecto de subdivisión de la parcela denominada como Sección F, Macizo 30, Parcela 6.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos**

Se encuentran presentes los concejales Gabriel DE LA VEGA (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF), Nicolás PELLOLI (PJ) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-

Se encuentran presentes la secretaria legislativa, Agustina CARDOZO PORTA; y la secretaria administrativa, Noelia BUTT.-----

Por Secretaría se da lectura a la Resolución de convocatoria.-----

Por el asunto 1034/2025 no se encuentran vecinos interesados.-----

Por el asunto 1083/2025 se encuentra la señora Stella Domínguez de la Asociación Bahía Encerrada.-----

DOMÍNGUEZ toma la palabra y comenta que es parte de una organización que busca la preservación del medioambiente. Se expresa preocupada por la desafectación ya que anteriormente se reubicó a vecinos debido a la existencia de un turbal en la zona, pero que en la actualidad se volvió a adjudicar esos predios para viviendas unifamiliares además de una calle.-----

Entiende que cuando se desafectan espacios para viviendas, se tiene que tener en cuenta el desarrollo social en los sectores, y propone que se desarrolle una caminería en el sector.-----

Por el asunto 1084/2025 no se encuentran vecinos interesados.-----

Por el asunto 1085/2025 no se encuentran vecinos interesados.-----

Por el asunto 1090/2025 se encuentra la señora Lidia ALVARADO, vecina del sector.-----

ALVARADO comenta que al lado del cementerio Parque del Mar se encuentra el cementerio antiguo y no está estipulado en el plano del proyecto. Comenta que en el lugar se encuentran los restos de antiguos pobladores, ex carcelarios y hasta un ciudadano mejicano, autorizado por el intendente mandato cumplido GARRAMUÑO.----

Comenta que estuvieron mucho tiempo buscando quién era el propietario del terreno y consulta a los concejales presentes si tiene la respuesta.-----

OYARZÚN le responde que no tienen la respuesta pero que van a averiguarlo.---

Por el asunto 1115/2025 no se encuentran vecinos interesados.-----

Por el asunto 1078/2025 no se encuentran vecinos interesados.-----

El concejal Fernando OYARZÚN SANTANA informa que se podrán realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 16 de diciembre del corriente a las 12:00 por

Handwritten signatures and initials on the left margin.




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos**

Mesa de Entradas Legislativa del Concejo Deliberante, sita en Don Bosco 419, a los fines de que sean incorporados como antecedentes a los asuntos tratados.-----

Siendo la hora 12:40, habiéndose esperado treinta minutos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y sus modificatorias, que reglamentan este Instituto Participativo, y no habiendo vecinos presentes interesados en el asunto de convocatoria, se da por culminada la presente Audiencia. Firman al pie los presentes.-----


Stella M. Domínguez
DNI 12.809.760

